

## PAUTA DE PROCESO **INTERNO** DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICO PARAMÉDICO ODONTOLÓGICO

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente Pauta regulará el siguiente proceso de selección interno:

<b>Cargo</b>	<b>TÉCNICO PARAMÉDICO ODONTOLÓGICO</b>
<b>Vacante</b>	01
<b>Grado (E.U.S.)</b>	22°
<b>Renta Bruta</b>	\$407.879
<b>Lugar de desempeño</b>	Servicio Dental Consultorio Adosado
<b>Jefe Directo</b>	Jefe Servicio Dental
<b>Establecimiento</b>	Hospital Adriana Cousiño de Quintero
<b>Jornada</b>	44 horas Semanales
<b>Horario</b>	Lunes 8:00 a 17:00, Martes 8:00 a 17:00, Miércoles 8:00 a 14:00, Jueves 8:00 a 19:00; Viernes 8:00 a 17:00

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS</b>
Difusión en página web del Servicio <a href="http://www.ssvq.cl">www.ssvq.cl</a> y red asistencial SSVQ	28 de febrero de 2018
Recepción de antecedentes	28 de febrero de 2018 al 12 de marzo de 2018
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	13 y 14 de marzo de 2018
Evaluación Psicolaboral	Desde el 16 al 26 de marzo de 2018
Entrevista personal y de competencias técnicas a postulantes por el Comité de Selección	Desde el 27 al 29 marzo de 2018
Resolución del proceso	29 de marzo de 2018
Inicio de Funciones	02 de abril de 2018

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página Web del Servicio de Salud ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

### 3. OBJETIVOS DEL CARGO.

Asistir al Profesional Odontólogo en las funciones clínicas y administrativas, derivadas de los procedimientos y técnicas realizadas en el contexto de mejorar la salud bucal de los pacientes.

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a. Preparar y mantener la sala de procedimientos y/o pabellón quirúrgico; realizar labores de arsenalería y preparar los materiales a utilizar durante la atención.
- b. Mantener equipos, instalaciones e instrumental en óptimas condiciones para la atención odontológica.
- c. Realizar la mantención de equipos e instrumental odontológico en las distintas especialidades.
- d. Lavar y esterilizar el instrumental utilizado, realizar desinfección de equipos y desechar residuos de materia orgánica y de materiales tóxicos y no tóxicos, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- e. Realizar labores administrativas básicas en la sala de procedimientos odontológica: registros en los sistemas de información, según protocolo del establecimiento, realizar el inventario de equipos y materiales del área, manejo de insumos clínicos odontológicos diarios, controlar stock y consumo de materiales, citación de pacientes y mantención de agenda, comunicación con laboratorios, realizar estadísticas administrativas y técnicas, entre otras.
- f. Apoyar en la atención odontológica y al profesional odontólogo en técnicas de primeros auxilios de acuerdo a situaciones de emergencia.
- g. Participar con el profesional odontólogo en acciones de fomento y promoción de la salud bucal, contribuir en las labores de educación individual y colectiva.
- h. Recibir, orientar y preparar anímicamente al paciente para la atención odontológica.
- i. Realizar actividades de detección de placa bacteriana, enseñanza de técnicas de higiene bucal, aplicación de flúor tópico, aplicación de sellantes, pulido coronario y destartraje supragingival.
- j. Tomar radiografías periapicales y/o bitewing, y realizar revelado y montaje de radiografías, según corresponda, si cuenta con capacitación y licencia de operación de equipos conforme a la normativa vigente.
- k. Efectuar toma de impresiones primarias y vaciado de modelos de estudio de prótesis y ortodoncia.
- l. Apoyar la atención odontológica en la especialidad de endodoncia.

### 5. REQUISITOS.

#### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

## 5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud:

- Título técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Nivel de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1500 horas como mínimo según programa del Ministerio de Salud.

## 5.3 Aspectos Deseables

- Experiencia de 02 años.
- Curso de protección radiológica
- Curso de RCP básico.
- Conocimiento de Especialidad en Endodoncia.
- Conocimiento de Reglamento de Auxiliares Paramédicos de Odontología.

## 5.4 Competencias para el ejercicio del cargo

### 5.4.1 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia
4. Comunicación efectiva
5. Orientación al usuario
6. Confianza en sí mismo
7. Adaptación al cambio
8. Sistemas de información

## 5.4.2 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Trabajo en equipo
2. Tolerancia al trabajo bajo presión.
3. Destreza Social.
4. Proactividad.

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

### 6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas realizará la difusión del presente proceso de selección a través de la página Web Institucional y el correo masivo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

### 6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a) Ficha de postulación (según formato disponible en [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) )
- b) Currículum Vitae Ciego actualizado (según formato disponible en [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) )
- c) Fotocopia simple de Título de Técnico Paramédico en Odontología.
- d) Certificado que acredite inscripción en el registro de prestadores de la Superintendencia de Salud.
- e) Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitación realizadas, pertinente al cargo.
- f) Certificado emitido por la Oficina de Personal, que acredite la Relación de Servicio vigente con algún Establecimiento del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (titular, contrata u honorario).

### 6.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar o remitir por correo sus antecedentes en el Hospital de Quintero, ubicado en calle Aránguiz Tudela N° 380 Quintero, entre las 08:00 y 16:00 horas, de lunes a viernes de acuerdo a las fechas del cronograma. Se recibirá por **SOBRE SELLADO** con el nombre del cargo al que postula o por correo electrónico [recluta.hquintero@redsalud.gov.cl](mailto:recluta.hquintero@redsalud.gov.cl) en **1 ARCHIVO PDF** todos los documentos de postulación. **Quedarán excluidos del proceso todos aquellos antecedentes que no sean enviados como se menciona.**

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las bases de la postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.



## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe de Consultorio Hospital de Quintero, Presidente de la Comisión. Cuenta con voz y voto.
- Jefe Servicio Dental. Cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENATS Unitaria del Hospital de Quintero. Cuenta con voz y voto.
- Representante de Recursos Humanos del Hospital que actúa como coordinador del proceso.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa. En ausencia del Presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para fijar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de proceso.

## 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 9.1 Metodología de evaluación

La evaluación de los factores se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE BRUTO MAXIMO POR FACTOR	PTJE BRUTO MÍNIMO APROBACION ETAPA	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA PONDERADO
ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educativa y Capacitación	Factor 1: Capacitación y perfeccionamiento	Poseer más de 100 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	30	<b>25%</b>	30	10	2.5
		Poseer entre 60 y 99 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	20				
		Poseer entre 30 y 59 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	15				
		Poseer menos de 30 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	10				
		No posee horas pedagógicas relacionadas al cargo en los últimos 5 años.	0				
ETAPA 2: Experiencia laboral	Factor 2: Experiencia laboral en el área de desempeño.	Poseer experiencia de más 5 años como técnico paramédico odontológico.	30	<b>25%</b>	30	10	2.5
		Poseer experiencia entre 3 y 5 años como técnico paramédico odontológico.	20				
		Poseer experiencia entre 1 y menos de 3 años como Técnico	15				

		Paramédico Odontológico.					
		Poseer experiencia menor a 1 año como Técnico Paramédico Odontológico.	10				
		No posee experiencia como Técnico Paramédico Odontológico.	0				
<b>ETAPA 3: Aptitudes específicas para el desempeño de la función</b>	<b>Factor 3: Adecuación psicolaboral al cargo</b>	Entrevista y Test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>Recomendable</b> para el cargo.	20	<b>20%</b>	20	10	2
		Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como <b>Recomendable con observaciones</b> para el cargo.	10				
		Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como <b>No Recomendable</b> para el cargo.	0				
<b>ETAPA 4: Apreciación Global del candidato</b>	<b>Factor 4: Evaluación competencias específicas para el cargo</b>	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora.	0-20	<b>30%</b>	20	15	4.5
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>		
<b>PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO</b>						<b>45</b>	<b>11.5</b>

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final, si lo estima pertinente.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN

Factor 1: Capacitación y perfeccionamiento	Criterio	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Poseer más de 100 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	30	7.5
	Poseer entre 60 y 99 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	20	5
	Poseer entre 30 y 59 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	15	3.75
	Poseer menos de 30 horas pedagógicas de capacitación en temáticas relacionadas al cargo, durante los últimos 5 años.	10	2.5
	No posee horas pedagógicas relacionadas al cargo en los últimos 5 años.	0	0

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación. Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **10 puntos brutos**.

### ETAPA 2: EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO

En esta instancia se analizará los antecedentes referidos a la experiencia laboral, relacionados a las funciones del cargo.

Factor 2: Experiencial laboral en el área desempeño.	Criterio	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Poseer experiencia de más 5 años como Técnico Paramédico Odontológico.	30	7.5
	Poseer experiencia entre 3 y 5 años como Técnico Paramédico Odontológico.	20	5
	Poseer experiencia entre 1 y menos de 3 años como Técnico Paramédico Odontológico.	15	3.75
	Poseer experiencia menor a 1 año como Técnico Paramédico Odontológico.	10	2.5
	No posee experiencia como Técnico Paramédico Odontológico.	0	0

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de **10 puntos brutos**.



Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 2 pasarán a la Etapa 3, informándoles de tal situación, al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

### **ETAPA 3: APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN**

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, que pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	<b>Criterio</b>	<b>Puntaje bruto</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
<b>Factor 3: Adecuación psicolaboral al cargo</b>	Entrevista y Test de apreciación Psicolaboral lo define como <b>Recomendable</b> para el cargo.	20	4
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como <b>Recomendable con observaciones</b> para el cargo.	10	2
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como <b>No Recomendable</b> para el cargo.	0	0

Estos resultados serán reservados y no serán divulgados por la comisión de selección, protegiendo la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa 3 pasarán a la Etapa 4, informándoles al correo electrónico que hayan consignado en su Currículum.

### **ETAPA 4: APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO**

#### **Factor 4.**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **15 puntos brutos**.



## **10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 45 puntos brutos y 11.5 puntos ponderados. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

## **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico señalado en sus antecedentes curriculares.

## **12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.